

RIO VERDE, 01 de octubre de 2015.

Núm. 1341 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°263, de fecha 29.09.2015, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que designe a dicha Dirección como Unidad Ejecutora y Unidad Técnica de la licitación denominada "Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby", junto con designar ITO a don Christian Gómez Cárcamo, Ingeniero en Construcción; el decreto alcaldicio N°1340, de fecha 01.10.2015, mediante el cual se aprueban las Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación denominado "Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como **Unidad Ejecutora y Unidad Técnica** de la licitación denominada "**Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby**", a la **Secretaría Comunal de Planificación**.
2. **DESÍGNASE**, como **Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)** a don **CHRISTIAN ALEJANDRO GOMEZ CARCAMO**, R.U.T. N°13.325.881-7, Ingeniero Constructor, durante la ejecución de la licitación pública denominada "**Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby**".
3. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

